

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA No. 483**

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para seleccionar la oferta más favorable para la adquisición a título de compraventa de un software ECM (Gestor de Contenido Empresarial) para la catalogación, circulación o atención de solicitudes y la gestión del inventario del acervo audiovisual y fotográfico de PROCOLOMBIA.

1. APLYCA TECNOLOGÍA S.A.S.

1.1. Observación No. 1

¿La depuración, unificación, organización, etiquetado y catalogación de los archivos contenidos en el gestor será realizada por parte de FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA o del proponente?

Respuesta: La depuración, unificación, organización, etiquetado y catalogación de los archivos, no está en el alcance del presente proceso. Actualmente esta actividad la está realizando **PROCOLOMBIA..**

1.2. Observación No. 2

¿A qué tamaño aproximado equivalen los 300.000 archivos digitales que hacen parte de los activos audiovisuales?

Respuesta: Actualmente el tamaño aproximado que ocupan es de 35 TB (Terabytes).

1.3. Observación No. 3

¿Qué duración aproximada y en qué formato se encuentran las más de 500 cintas a procesar?

Respuesta: Este no es un proceso solicitado por la presente convocatoria. El alcance de esta invitación no incluye el procesamiento de las 500 cintas que se mencionan en el numeral 1.3 JUSTIFICACION. Posteriormente cuando sean digitalizadas por Fiducoldex - PROCOLOMBIA, dicha información se cargará en el sistema objeto de la presente invitación.

1.4. Observación No. 4

¿Cuáles son los recursos que el proponente deberá tener en cuenta dentro de la solución, que actualmente está utilizando PROCOLOMBIA para la recopilación, catalogación, almacenamiento y Backup del material audiovisual?

Respuesta: Actualmente la metadata de los archivos se registra en MS Excel, almacenamiento del material en una NAS y sistema de respaldo en cintas LTO.

2. BEX TECHNOLOGY S.A.

2.1. Observación No. 1

Requerimientos funcionales. Módulo de catalogación personalizado para los distintos recursos. Pregunta: ¿Qué se espera exactamente del módulo?

Respuesta: Se espera que el módulo permita la captura de toda la metadada del material audiovisual y fotográfico, y nuevos posibles campos para la clasificación de los archivos.

2.2. Observación No. 2

Requerimientos funcionales. Impresión de códigos de barras. Pregunta: ¿El código de barras se genera o es entregado por algún aplicativo? ¿Cada recurso tiene un código de barras?

Respuesta: Este requerimiento es opcional. Sin embargo, si el oferente incluye esta funcionalidad debe suministrar el equipo de lectura e impresión y los consumibles. Este módulo debe estar relacionado con la administración de los archivos audiovisuales.

2.3. Observación No. 3

Requerimientos no funcionales. Que sea compatible con estándares internacionales de catalogación. Pregunta: Por favor listar los estándares en los que se espera la compatibilidad

Respuesta: Se deben tener en cuenta los estándares para catalogación de material audiovisual y fotográfico exclusivamente.

2.4. Observación No. 4

Requerimientos no funcionales. Que permita la migración de la base de datos a la aplicación del sistema de gestión integrado. Pregunta: ¿Cuál esperan que sea el formato y el método de migración?

Respuesta: Actualmente la catalogación se realiza en MS Excel, se espera que el sistema pueda recibir la información que ya se encuentra capturada en dicha herramienta ofimática.

Esta información con el objetivo de ser migrada al software de Gestor de Contenido Empresarial, y la integración entre el gestor de contenido y el Portal web será la definida por el oferente.

2.5. Observación No. 5

Portal web para la consulta y préstamo de material con acceso a usuarios internos y externos: Hosting y almacenamiento de las imágenes y videos disponibles para la consulta y préstamo. Pregunta: ¿Debemos cotizar el servicio de almacenamiento en la nube?

Respuesta: Hace parte de lo que el proponente debe incluir en su propuesta.

2.6. Observación No. 6

Portal web para la consulta y préstamo de material con acceso a usuarios internos y externos: Hosting y almacenamiento de las imágenes y videos disponibles para la consulta y préstamo. Pregunta: ¿Cuál es el tamaño de esta información?

Respuesta: Se estima un tamaño de 2TB (Terabyte). El oferente deberá indicar el valor adicional por Gb.

2.7. Observación No. 7

Portal web para la consulta y préstamo de material con acceso a usuarios internos y externos: Hosting y almacenamiento de las imágenes y videos disponibles para la consulta y préstamo. Pregunta: ¿Es posible plantear que el servicio de consulta y préstamo sea sólo en línea y únicamente los usuarios registrados puedan ver el material completo y quienes no estén registrados solo puedan ver un preview?

Respuesta: Si es posible de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación

3. VIAS ALFA EU

3.1. Observación No. 1

Observaciones con respecto a la Justificación (Numeral 1.3) En el texto se menciona que es requerido el procesamiento de archivos digitales y los que se encuentran en cintas análogas sean procesados. El procesamiento de la información análoga en dichas cintas, ¿está dentro del alcance del contrato que surja de la presente invitación? ¿A quién corresponde efectuar dicha tarea?

Respuesta: El procesamiento de archivos digitales y los que se encuentran en cintas análogas no está en el alcance de la presente invitación. Actualmente la actividad de procesamiento de los archivos digitales lo está realizando PROCOLOMBIA, y el procesamiento de las cintas análogas lo realizará más adelante.

3.2. Observación No. 2

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) a. Requisitos funcionales (Numeral 1.10.1) Cuando se habla que se requiere de una actualización automática de las propiedades del material audiovisual, ¿a qué proceso específicamente se refieren?

Respuesta: Se refiere a que el sistema debe estar en la capacidad de controlar la utilización a través de las propiedades de dicho material tales como notificaciones sobre vencimientos de licencias de uso y derechos de autor, así como la actualización de dicha información.

3.3. Observación No. 3.

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) a. Requisitos funcionales (Numeral 1.10.1) Cuando se habla del requerimiento de Webservices, ¿qué protocolos (REST, SOAP) requiere la entidad y que tipo de información (material bibliográfico, etc.) se expondrá en dichos servicios? ¿Hay sistemas de información específicos con los que se haya de hacer una integración?

Respuesta: Actualmente los portales y plataforma trabajan con el protocolo REST. El servicio debe quedar listo y documentado para realizar integraciones a corto plazo. El material es netamente audiovisual y fotográfico y debe tener como información su metadata y la catalogación incluyendo documentos legales que los respalden.

3.4. Observación No. 4

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) a. Requisitos funcionales (Numeral 1.10.1) Cuando se habla de integrar o embeber en el archivo información sobre derechos de autor, ¿el sistema de información debe permitir editar metadata interna del archivo, o se refiere simplemente a que el registro de información en base de datos al que está asociado dicho archivo contenga la información sobre derechos de autor?

Respuesta: Se refiere a que el sistema de información debe permitir editar metadata interna del archivo. Sin perjuicio que el sistema también contenga la información sobre los derechos de autor.

3.5. Observación No. 5

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) b. Requerimientos no funcionales (Numeral 1.10.2) En cuanto a los estándares internacionales de catalogación, ¿se refiere al hecho de ser compatible con MARC21?

Respuesta: Compatible con MARC21 o similar.

3.6. Observación No. 6

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) b. Requerimientos no

funcionales (Numeral 1.10.2) Dado que es necesaria la consulta por usuarios externos a través de internet, ¿cuál es el potencial de usuarios que consultarán dicha información? ¿Con qué frecuencia consultan los usuarios la información contenida en el sistema de información? En cuanto a los archivos asociados a los registros del sistema de información, ¿cuál es el estimado de descargas de cada archivo por mes? ¿Cuál es la transferencia de datos por mes (GB/month)?

Respuesta: Actualmente no se conoce esta información en razón a que es un proyecto nuevo, y PROCOLOMBIA no cuenta con antecedentes similares.

3.7. Observación No. 7

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) b. Requerimientos no funcionales (Numeral 1.10.2) ¿Cuántos usuarios internos manejará el sistema de información?

Respuesta: Actualmente no se conoce esta información en razón a que es un proyecto nuevo, y PROCOLOMBIA no cuenta con antecedentes similares.

3.8. Observación No. 8

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) b. Requerimientos no funcionales (Numeral 1.10.2) ¿Cuál es el promedio de tamaño, tamaño máximo, de los archivos o material audiovisual? ¿Cuáles son las extensiones que soporta el sistema de información (mp4, mp3, jpg, etc.)?

Respuesta: En razón a la gran cantidad y variedad de material fotográfico y audiovisual no es posible informar un promedio de tamaño y tamaño máximo de los archivos. El sistema de información debe soportar la mayoría de formatos conocidos para archivos de audio, video, gráficos y fotográficos.

3.9. Observación No. 9

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) b. Requerimientos no funcionales (Numeral 1.10.2) ¿Qué capacidad de almacenamiento actual y futuro se requiere para alojar el material (archivos asociados al mismo)?

Respuesta: Se estima un tamaño de 2TB (Terabytes) para el portal web. El oferente deberá indicar el valor adicional por GB (Gigabyte). Se espera que con la implementación de la solución se puedan tener datos para estimar la capacidad de almacenamiento requerida para el futuro.

3.10. Observación No. 10

Observaciones con respecto al alcance del objeto (Numeral 1.10) b. Requerimientos no funcionales (Numeral 1.10.2) Para tener más claridad sobre el asunto, ¿La entidad tendrá a su cargo los costos de infraestructura para soportar la plataforma o será el proponente

que se le adjudique el contrato quien tendrá por cuenta suya los costos de infraestructura para sostener la plataforma? En caso de que sean estos costos a cargo del contratista, ¿cuánto tiempo se requiere que el contratista costee estos recursos tecnológicos?

Respuesta: El oferente deberá informar los costos de la infraestructura discriminada para los diferentes servicios: ECM (Gestor de Contenido Empresarial) y portal web. El costeo de estos recursos será durante la duración del contrato.

3.11. Observación No. 11

Observaciones con respecto a los requisitos de carácter técnico habilitante (Numeral 3.3) Ya que se contempla la posibilidad de acreditar experiencias en los 3 y 5 últimos años, respetuosamente solicito a ustedes que se defina la cuantía mínima de \$150.000.000 de pesos del año 2018, en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para realizar la comparación con contratos ejecutados en años anteriores y así actualizar la experiencia adquirida en dichos años. De igual manera, se solicita que la forma de calificar la Experiencia en suministro de software de Gestión de Contenido Empresarial, mediante la fórmula descrita en el numeral 4.2.1, se efectué tomando como base, el valor en SMMLV de las certificaciones presentadas de los contratos ejecutados en los diferentes años, para poder realizar la suma de pesos de diferentes años.

Respuesta: No es posible acceder a la petición realizada, razón por la cual los requisitos de carácter técnico habilitante de la Invitación se mantienen.

3.12. Observación No. 12

Observaciones sobre Factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas (Numeral 4.2) Experiencia técnica (Numeral 4.2.1) En cuanto a la verificación de la experiencia de los implementadores, ¿cuál será la forma de certificar dicha experiencia por parte de cada integrante del equipo de trabajo (certificación, etc.)?

Respuesta:

La forma de certificar dicha experiencia será de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA TECNICA: adjuntando a la propuesta, los currículos y acreditación de la experiencia de los implementadores.

3.13. Observación No. 13

Observaciones sobre Factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas (Numeral 4.2) Experiencia técnica (Numeral 4.2.1) ¿Se tendrá en cuenta solo la experiencia de los implementadores (Desarrolladores de software), o también se verificará la experiencia de todos los demás integrantes del equipo (Gerentes de proyecto, ingenieros de prueba, analistas de software, diseñadores web, etc.)?

Respuesta: Se tendrán en cuenta todos los perfiles presentados en el equipo de trabajo y su experiencia en proyectos similares.

3.14. Observación No. 14

Observaciones sobre Factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas (Numeral 4.2) Experiencia técnica (Numeral 4.2.1) Las certificaciones descritas en el numeral, en el inciso e., hacen referencia a que se debe certificar el número de asistentes, ¿a qué hace referencia específicamente este requerimiento?

Respuesta: Se ajusta y se elimina el literal e) de los requisitos de las certificaciones.

3.15. Observación No. 15

Observaciones respecto a las Obligaciones generales del contratista (Numeral 5.5) Según el numeral 5.5.11, es obligación del contratista Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados. ¿Significa esto, que los integrantes del equipo de trabajo obligatoriamente deben suscribir con el proveedor un contrato laboral, es posible realizar un contrato de prestación de servicios con los mismos?

Respuesta: El proponente deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Por lo anterior se concluye que, si es posible suscribir contratos de prestación de servicios, siempre y cuando se garantice a FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA que los mismos se encuentran al día en los aportes que deben realizar por este concepto.

4. ATHENTO

4.1. Observación No. 1

Teniendo en cuenta la importancia del proceso de préstamos para la administración de sus activos documentales, respetuosamente solicitamos nos pueda ser facilitado mayor detalle del mismo, de ser posible el flujograma que permita evidenciar los pasos que requieren ser controlados y los metadatos que controlan el proceso, nuestro software viene con un módulo de control de préstamos, el objetivo de tener mayor detalle será revisar el esfuerzo adicional que se haga necesario para ajustarlo de mejor manera a su necesidad específica, en caso de no recibir más detalle, asumimos que la entidad se ajustaría al módulo como viene de fábrica y que no realizaría parametrizaciones adicionales.

Respuesta: Es importante aclarar que el objeto de la presente invitación es la adquisición de una solución para la gestión de los archivos activos audiovisuales (audios, videos, gráficos y fotográficos). En relación con el flujograma de préstamos, actualmente no se cuenta con esta información en razón a que este proyecto se encuentra en construcción. En cuanto a la siguiente afirmación: "...asumimos que la entidad se ajustaría al módulo como viene de fábrica y que no realizaría parametrizaciones adicionales.", siempre y

cuando el módulo cumpla con los requerimientos descritos en la presente invitación, no se realizarán parametrizaciones adicionales, si el módulo no cumple con lo solicitado y con las necesidades se realizarán este tipo de requerimientos.

4.2. Observación No. 2

¿Para la publicación de documentos, contamos con una funcionalidad que permite compartir documentos a través del envío de una URL, de manera que usuarios externos sin usuario y contraseña tengan acceso al documento compartido con un límite de tiempo específico, esta funcionalidad cumpliría con la necesidad que tienen? ¿En caso negativo, nos pueden dar más detalle del caso de uso para revisar dentro de nuestras funcionalidades lo que podemos ofrecerles para cumplir el requerimiento?

Respuesta: En relación con la pregunta informamos que las necesidades relacionadas con la publicación del material, se encuentran descritas en el numeral 1.10.3. Portal web para la consulta y préstamo de material con acceso a usuarios internos y externos. El Sistema debe permitir el registro de usuarios, roles y permisos para controlar el acceso al material.

4.3. Observación No. 3

¿Nos podrían facilitar mayor detalle sobre el módulo completo de catalogación, circulación y solicitudes para la gestión del inventario del acervo audiovisual y fotográfico? Nuestra herramienta cuenta con un módulo DAM, <https://doc.nuxeo.com/nxdoc/digital-asset-management-dam/> de hacerse necesario podemos complementar la funcionalidad, ampliar la información respecto a este punto nos permitirá medir el esfuerzo alrededor del requerimiento.

Respuesta: La solución que ofrezca el oferente deberá contemplar todos los requerimientos descritos en el numeral 1.10. ALCANCE DEL OBJETO.

4.4. Observación No. 4

Con relación al módulo de gestión bibliográfica para la consolidación, almacenamiento y administración digital de los archivos audiovisuales, y fotográficos de PROCOLOMBIA, ¿cuál es el alcance que se espera de la herramienta? ¿Se limita a la toma de información por metadatos o requieren funcionalidad adicional para su cumplimiento?

Respuesta: La solución que ofrezca el oferente deberá contemplar todos los requerimientos descritos en el numeral 1.10. ALCANCE DEL OBJETO.

4.5. Observación No. 5

No es claro el requerimiento -> “Según el rol del usuario, contar con un perfil que visualice todo el material administrado de manera local y en la versión online se vea el porcentaje segmentado seleccionado”. ¿Se refiere a que en cualquier caso se pueda limitar el acceso

a la información dependiendo del perfil del usuario? ¿O de las carpetas de documentos? Si es así, ¿cuál sería el criterio para limitar el acceso a la información? ¿Los perfiles de usuario o la organización documental? Aunque la funcionalidad está disponible es importante que tengan en cuenta que cualquier decisión en este sentido debe encaminarse a una fácil administración posterior.

Respuesta: La plataforma deberá contar con un módulo de administración de usuarios, perfiles y permisos para controlar el acceso al material. Las políticas de acceso a la información serán definidas en el transcurso del desarrollo de este proyecto.

4.6. Observación No. 6

¿En la solicitud de administrar la base de usuarios hace referencia a tener la posibilidad de que ustedes mismos a través de la herramienta puedan ingresar o eliminar usuarios y asignarles permisos? ¿O es un alcance mayor?

Respuesta: El sistema debe tener la posibilidad de ingresar o eliminar usuarios y asignarles permisos.

4.7. Observación No. 7

Cuando solicitan la posibilidad de integración en portales institucionales desarrollados en Drupal para el uso de las plantillas y hojas de estilos, ¿cuál es la funcionalidad que se busca?

Respuesta: A través de un webservice o un XML se pueda extraer información de la solución para ser publicada en los portales.

4.8. Observación No. 8

¿Al solicitar un tamaño preconfigurado de archivo para su descarga, se refiere a un límite del tamaño de estos archivos? ¿Nos pueden ampliar el caso de uso para entender la necesidad?

Respuesta: Hace referencia al tipo de contenedor y códec de los archivos audiovisuales y fotográficos, generalmente en baja resolución, y su peso depende de la duración de cada uno.

4.9. Observación No. 9

Qué metadatos se requieren cuando solicitan: ¿Permitir integrar o embeber en el archivo información sobre derechos de autor, para que esté disponible para cualquier persona que obtenga acceso a los archivos fuera del sistema?

Respuesta: La información mínima necesaria para determinar los derechos de autor sobre el material audiovisual y fotográfico, los cuales se definirán durante el desarrollo del

proyecto.

4.10. Observación No. 10

Con relación a los requerimientos de los numerales 1.10.4 y 1.10.5 relacionados con la catalogación de la información, es necesario incluir consultoría específica relacionada con la normalización de la documentación? ¿O la entidad ya cuenta con la estructura específica en la que requiere sea configurado su catálogo?

Respuesta: No se requiere consultoría para la normalización de la documentación. Actualmente PROCOLOMBIA adelanta la catalogación con una estructura ya definida.

4.11. Observación No. 11

¿Se debe contemplar además de la disponibilidad de la herramienta con la configuración que se defina, migración de datos? En caso positivo de cuántos documentos y cuánto pesa dicha información?

Respuesta: La migración de metadatos y los archivos audiovisuales y fotográficos se definirá durante la ejecución del proyecto.

4.12. Observación No. 12

¿Cuál es el crecimiento de la información durante los 12 meses de contrato?

Respuesta: No se tiene estimado en razón a que es un proyecto nuevo, y PROCOLOMBIA no cuenta con antecedentes similares.

4.13. Observación No. 13

Sugerimos que además de la documentación solicitada se presente un plan de salida que asegure a la entidad que independiente de la solución empleada contará con su información y facilitará en caso de decidirlo una fácil migración hacia cualquier otra solución tecnológica.

Respuesta: No es clara la sugerencia.

4.14. Observación No. 14

¿Es viable ofrecer como única modalidad un servicio en la nube?

Respuesta: Para el ECM (Gestor de Contenido Empresarial) no es viable. Para el Portal web si es viable.

4.15. Observación No. 15

¿El tiempo de duración del contrato y el de soporte son iguales, en cuánto tiempo espera

la entidad que la solución sea implementada?

Respuesta: El tiempo de implementación máximo será de 12 meses, a este tiempo se le debe adicionar el tiempo de soporte que es de 12 meses. Teniendo en cuenta lo anterior el tiempo de duración del contrato y el de soporte será máximo de 24 meses.

5. ADA

5.1. Observación No. 1

Solicitar a la entidad la información sobre el equipo de trabajo requerido(cantidad ,experiencia, cargos y demás especificaciones a que haya lugar para el cumplimiento de estos) para la ejecución del proceso: OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para seleccionar la oferta más favorable para la adquisición a título de compraventa de un software ECM (Gestor de Contenido Empresarial) para la catalogación, circulación o atención de solicitudes y la gestión del inventario del acervo audiovisual y fotográfico de PROCOLOMBIA

Respuesta: Será potestativo del oferente seleccionado, contar con el equipo de trabajo que considere suficiente para el cabal cumplimiento del objeto de la invitación.

La presente se publica el **16 de febrero de 2018**, en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA